



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 101, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**

**PRESIDENTA: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO**

**SECRETARIAS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y  
DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.**

**Presidenta:** Compañeras y Compañeros, buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **María del Carmen Tuñón Cossío**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Buenos días. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Beda Leticia Gerardo Hernández**, y el Diputado **Carlos Guillermo Morris Torre**, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** En virtud de la inasistencia del Diputado Secretario de esta Mesa Directiva en la presente Sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito designar a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **28 de febrero** del año **2018**.



**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 100, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero del 2018. **QUINTO.** Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo del 2018. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación, en el Fraccionamiento Las Palmas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en todas las campañas y programas que realice contra el cáncer de mama se contemplen a las y los jóvenes de Tamaulipas; asimismo, se coordine con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas y con los Institutos de la Juventud y del Deporte de Tamaulipas para las labores de promoción de dichas campañas y programas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la discriminación laboral hacia las personas, por razones de edad en la Entidad; asimismo, para que realice las labores de concertación y suscripción de acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para contratar a los trabajadores en general, sin discriminación alguna. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión. Atentamente. La Presidenta de la Mesa Directiva, la de la voz, Diputada Issis Cantú Manzano.

**Presidenta:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la



**Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año 2018, implícitos en el Acta número 100.**

**Secretaria:** Con gusto Presidenta. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 100, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 99, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 14 de febrero del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a su respectiva competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que realice estudios científicos, técnicos y estadísticos a fin de que las pruebas para la detección de dislipidemias, diabetes mellitus tipo dos, enfermedades cardiovasculares, trastornos al aparato locomotor y algunos tipos de cáncer, se lleven a cabo a una edad más temprana; y en caso de resultar favorables dichos estudios, emprender las acciones administrativas necesarias ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que lleven a cabo la creación y/o fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, partiendo del reconocimiento legal de que éstas son instancias mediadoras para que los gobiernos municipales cumplan y realicen acciones encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así también se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las oficinas del Registro Civil del Estado de*



**Tamaulipas, en materia de corrección de actas de nacimiento y de matrimonio.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 100**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Hay alguna observación

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de votos.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.



**Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.** Muy buenos días a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. **Honorable Asamblea Legislativa:** En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **Víctor Adrián Meraz Padrón y José Hilario González García** como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que los compañeros Legisladores propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Atentamente Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **María del Carmen Tuñón Cossío**, propone a los Diputados **Víctor Adrián Meraz Padrón y José Hilario González García**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.  
Diputado Rogelio Arellano Banda.  
Diputada Guadalupe Biasi Serrano.  
Diputado Luis Rene Cantú Galván.  
Diputada Issis Cantú Manzano.  
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.  
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.  
Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.  
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.  
Diputada Nancy Delgado Nolazco.  
Diputada Nohemí Estrella Leal.  
Diputado Alejandro Etienne Llano.  
Diputada Irma Amelia García Velasco.  
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.  
Diputado Clemente Gómez Jiménez.  
Diputado Rafael González Benavides.  
Diputado José Hilario González García.  
Diputada Mónica González García.  
La de la voz, María de la Jesús Gurrola Arellano.  
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.  
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.  
Diputada Susana Hernández Flores.  
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.  
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.  
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.  
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.  
Diputado Humberto Rangel Vallejo.  
Diputada Iracema Reyna Elizondo.  
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.  
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.  
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.  
Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.  
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada **María del Carmen Tuñón Cossío**, por **unanimidad de votos**; en tal virtud, esta Presidencia declara



electos a los Diputados **Víctor Adrián Meraz Padrón y José Hilario González García**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de marzo del presente año, dentro del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura, en tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos internos del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidente. De la Legislatura de Yucatán, oficios recibidos el 20 de febrero del presente año, comunicando la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura; así como la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el referido período, que comprende del año 16 de enero al 5 de abril de 2018, quedando como Presidente el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Llera, oficio número TES/005/2018, fechado el 26 de febrero del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.



**Secretaria:** De la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, oficio número DG/037/2018, recibido el 20 de febrero del presente año, remitiendo en donación para la Biblioteca Legislativa, publicación editada por ese instituto conmemorativa al Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítase a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.

**Secretaria:** De la Legislatura de Puebla, oficio número 249/2018, recibido el 27 de febrero del año en curso, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo que contiene la propuesta para sustituir al Ciudadano José Guzmán Islas, Prosecretario de la Mesa Directiva que actuará durante el período comprendido del 15 de enero al 31 de julio del presente año, por el Diputado Julián Rendón Tapia; adjuntando copia del referido Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

A continuación procederemos a tratar el punto de **iniciativas**.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para presentar iniciativas de decreto o de punto de acuerdo, por lo que se consulta si además algunos de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo, esta Presidencia tiene registro previo de los diputados María de Jesús Gurrola Arellano, Irma Amelia García Velasco, José Hilario González García, Guadalupe Biasi Serrano, Ana Lidia Luévano de los Santos, Mario Antonio Tapia Fernández, Oscar Martín Ramos Salinas y Juan Carlos Córdova Espinosa, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo





64, fracción 1, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En los últimos seis años, México ha encaminado sus esfuerzos al establecimiento de un sistema de justicia que garantice verdaderamente la expedites de su administración y un ejemplo claro de ello es la iniciativa de reforma constitucional en materia de justicia cotidiana que hoy nos permite visualizar procedimientos orales en las distintas ramas del derecho, como la laboral, familiar y civil y bajo normativas integrales y armonizadas para todo el país. La institución de procedimientos legales ágiles y sin obstáculos que garanticen la solución de las controversias judiciales en plazos breves y bajo mecanismos expeditos tuvo su origen en la reforma constitucional de 2005, que instituyó el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; posteriormente, bajo directrices eminentemente orales, en 2008 la diversa reforma constitucional que instituye el Sistema Acusatorio y Oral en materia Penal para adultos, siguiéndole en 2011 las reformas al Código de Comercio que regula la oralidad mercantil. Por ello, en el contexto de un mismo objetivo tendente a eliminar mecanismos procedimentales que impiden el verdadero acceso a la justicia como derecho fundamental normado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone la reforma al artículo 26, párrafo segundo y 27, párrafo séptimo, fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. En efecto, bajo la redacción actual de los preceptos legales en mención, las Salas Colegiadas deben integrarse por tres Magistrados, sin contemplar el supuesto de que uno de ellos se ausente, ya sea temporal o definitivamente; es decir, no se regula el supuesto de que en estos casos resulte válido, en aras de una justicia pronta y expedita, el que se pueda actuar sólo con dos de los tres integrantes que conforman la Sala Colegiada. Por tal motivo, se hace necesario reformar dichos numerales, a fin de establecer con puntualidad que las Salas Colegiadas válidamente puedan actuar con dos de sus integrantes para el ágil despacho de los asuntos de su competencia, pues si bien es cierto que la finalidad de que las Salas funcionen de manera colegiada es que, al ser normalmente órganos revisores de carácter terminal en su materia, por seguridad jurídica, sus decisiones deben tomarse en forma plural, ya que permite que las controversias judiciales se resuelvan con una mayor aproximación a la verdad legal. Sin embargo, existe también la posibilidad de que por su propia



conformación plural, los órganos jurisdiccionales colegiados no estén debidamente conformados por todos sus miembros; por lo que, a fin de no retrasar el buen despacho de sus asuntos, debe permitirse de manera expresa en la ley, que puedan actuar válidamente con dos de sus miembros, pues finalmente, así constituido, también se garantiza la pluralidad de visiones y criterios jurídicos en beneficio de los justiciables. Es preciso indicar que sobre el tema relacionado, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló que la finalidad de que las Salas Colegiadas puedan actuar válidamente con solo dos de sus integrantes no puede ser otra que la de cumplir con el mandato previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que la administración de justicia debe ser pronta y expedita. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS SALAS COLEGIADAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el párrafo segundo del artículo 26 y las fracciones 1, del séptimo párrafo del artículo 27, mismas que quedan como sigue: **ARTÍCULO 26.-** Para el. .. Las Salas Colegiadas estarán integradas, por tres Magistrados de número, de los cuales uno de ellos, por elección de los demás, fungirá como su Presidente, durando en su encargo un año, pudiendo ser reelecto para el período inmediato por una sola vez. **Para que la colegiación pueda considerarse válida, bastará la presencia de dos de sus integrantes.** Las Salas Auxiliares ... El presidente ... 1.- a la XII.-... **ARTÍCULO 27.-** Los Magistrados ... En materia penal. .. a).- al e).-... En todos ... Derogado. (Decreto No. LXII-249, P.O. No. 77, del 26 de junio de 2014). La Sala Especializada ... Las Salas Colegiadas y las Salas Unitarias ... Las Salas Regionales ... Las Salas Colegiadas funcionarán de la manera siguiente: 1.- Sesionarán los días y horas que determinen sus integrantes en pleno y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. Ninguno de los Magistrados integrantes de la Sala podrá abstenerse de votar en las sesiones, a no ser que medie excusa o recusación; bastando la presencia de dos de sus integrantes para que puedan actuar válidamente. 11.- a la IV.-... Cuando ... Al presentarse ... **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. **ARTICULO SEGUNDO.** Los asuntos que estuvieran en trámite de apelación al momento de la iniciación de la vigencia del presente Decreto se resolverán conforme al mismo. Ciudad Victoria,



Tamaulipas, 28 de febrero de 2018 **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, se turna a la **Comisión de Justicia** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Muy buenos días a todos, con su permiso Presidenta. Compañeras Diputadas y Diputados; Representantes de los Medios de Comunicación. **Irma Amelia García Velasco, Diputada** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE MEDITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, Y EN SU MOMENTO, SEA REPLICADO EN TODAS LAS ESCUELAS DE DICHS NIVELES EN TAMAULIPAS, Y QUE SE ACOMPAÑE DEL DISEÑO DE INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR Y EVALUAR SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS**, cuya semblanza me permito exponer: La educación es la mejor herramienta para alcanzar una mejor sociedad y cuando aquella es de calidad permite a un país o región conseguir mejores niveles de desarrollo pues tiene gente más preparada y consciente de los problemas y cómo dar solución a ellos. Por el contrario, cuando la calidad de la educación es inadecuada, una sociedad no puede desarrollarse a plenitud y conforme a su máximo potencial. En materia educativa se han implementado programas como Escuelas de Tiempo Completo, que busca incidir en la mejora de la prestación del servicio educativo que corresponde al Estado y para el ejercicio presupuestal 2018 tiene programado un presupuesto nacional de 11 mil 243 millones 182 mil 262 pesos. Información documentada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, *INEE*, señala que *"En México la*



mitad de los alumnos que estaban por concluir la educación primaria en 2015 (49.5%), por citar algunos ejemplos de las habilidades curriculares evaluadas, no comprendía la información contenida en textos expositivos y literarios, aunque sí interpretaba textos que se apoyaban en gráficos con una función evidente y lograba seleccionar información sencilla de textos descriptivos. Asimismo, 6 de cada 10 (60.5%) estudiantes no eran capaces de resolver problemas aritméticos con números naturales (incluyen operaciones de suma, resta, multiplicación y división) ni problemas de aplicación de perímetros o áreas, pero sí solucionaban problemas que implicaban leer información en gráficas de barras". Cifras del propio INEE señalan que en Tamaulipas, en el ciclo escolar 2013-2014 se contó con una Tasa de Aprobación en primaria, secundaria y media superior del 99.8%, 86.3% y 74.1%, respectivamente. De lo que se puede advertir que conforme nuestras niñas y niños crecen, sus niveles de aprobación disminuyen. Las causas pueden ser variadas, pero sin duda juega un papel central en los buenos o malos resultados escolares la situación emocional en casa, los índices de violencia de la localidad, la presencia o ausencia de los progenitores, entre otras razones que generan estrés en los alumnos y consecuentemente impacta en su desempeño escolar. Cualquier acción de gobierno tiene un impacto presupuestal y cada política pública requiere de la correspondiente previsión financiera para poder llevarse a cabo. En muchos casos, y no sólo en el sector de la educación, los programas no pueden implementarse con éxito por falta de dinero. Por ello, es que la creatividad en el desarrollo de programas que mejoren la situación personal y escolar de los alumnos es fundamental para que las restricciones presupuestales no sean un obstáculo y por ello es pertinente recurrir a buenas prácticas que en otros lugares se ha tenido. Como ejemplo en otros países, en 2011, el distrito escolar de San Francisco, California, Estados Unidos de América, presentaba índices muy bajos de aprobación. Los alumnos tenían serias dificultades para aprender y comprender lo que les era expuesto en clase. Sin mucho presupuesto, en ese distrito se implementó el programa "Tiempo de Silencio" (*Quiet Time*) en el que dos veces al día, en cada salón, los alumnos y los maestros se sometían a sesiones de quince minutos de meditación. Antes de iniciar el programa, el porcentaje de alumnos suspendidos por mal comportamiento era del 28%, y después de tres años de implementado se redujo a tan sólo el 4%; mientras que las ausencias de maestros a causa de enfermedades se redujo un 30%. En México, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se implementó el "Programa de Bienestar e Integración del Individuo en la Sociedad", con el objetivo de tratar problemas de indisciplina o conductas que puedan afectar el entorno escolar en los alumnos, a través de la meditación. Es por ello que a fin de



replicar experiencias exitosas cuyo impacto presupuestal es mínimo, se promueve la presente iniciativa. El Programa Piloto de Meditación se estima que se desarrolle en distintas etapas y que en la primera fase la Secretaría de Educación del Estado seleccione las escuelas en las que se desarrollará, a fin de que los maestros reciban capacitación para dirigir sesiones de meditación, a su vez en esta fase deberán diseñarse los indicadores que permitan medir los resultados del Programa. En la selección de las escuelas, la Secretaría de Educación escogerá aquellas escuelas en las que se reúnan dos condiciones: bajos niveles de aprovechamiento escolar, y que se encuentren ubicadas en zonas con grado de marginación medio, alto o muy alto. En una segunda fase, el Programa Piloto se ejecutará en las escuelas seleccionadas para que los maestros que recibieron capacitación inicien con dos sesiones de meditación al día, de quince minutos cada una. En una tercera fase, se publicarán en formatos abiertos los resultados alcanzados con este Programa Piloto a fin de evaluar la ejecución y ampliar el Programa a más escuelas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta de manera atenta al titular de la Secretaría de Educación Pública y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que implementen un Programa Piloto de Meditación para estudiantes de educación básica y media superior y, en su momento, sea replicado en todas las escuelas dichos niveles en Tamaulipas, conforme a las fases señaladas en este Punto de Acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a las autoridades señaladas en el artículo anterior, a fin de que la implementación del Programa mencionado se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de los alumnos. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente. “Democracia y Justicia Social”.** Dip. Irma Amelia García Velasco. Diputada Presidenta, atenta y respetuosamente le pido a usted, acuerde turnar a comisiones la iniciativa que entregaré, misma que solicito se inscriba textualmente en los registros parlamentarios que proceda.



**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Hilario González García.

**Diputado José Hilario González García.** Compañeros y compañeras Legisladoras, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan, muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En 1979, en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se estableció la tasa reducida para la zona fronteriza del país, misma que en aquel entonces consistía en el 6%; el motivo de esta tasa diferenciada era atender las características económicas y sociales propias de la mencionada zona del país, por tanto tenía como objetivo mantener una carga fiscal al consumo similar con los Estados Unidos de América. Lo anterior, se mantuvo vigente durante tres décadas, aún y cuando las tasas del IVA variaron a lo largo de ese periodo. En 1991, se homologó la tasa del IVA a nivel nacional al 10% y en 1995, se incrementó la tasa general del 10% al 15%, pero se retoma la tasa de 10% para la región fronteriza, con la finalidad de no afectar la competitividad de esta zona del país, posteriormente, se incrementó del 10% al 11% en dicha región y al 16% en el resto de nuestro país. Sin embargo, en 2013 a propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto, se eliminó esta tasa preferencial, dejando en evidencia que la actual administración federal perdió el rumbo en materia económica pero también dejó patente la insensibilidad respecto de necesidades propias de la economía interna, específicamente de nuestra frontera norte, por ello, no se puede afirmar que nos encontramos transitando en



un buen camino a raíz de una reforma fiscal irresponsable, sin duda alguna, puso a nuestra zona fronteriza en total desventaja ante el vecino país del norte. El objeto de esta tasa diferenciada fue privilegiar en todo momento la competitividad de la economía de las referidas ciudades ante la de Estados Unidos; pero también estimular el comercio en estas zonas del país; sin embargo, hoy a más de cuatro años de la reforma fiscal, es evidente que son más los efectos negativos que los positivos. Como consecuencia de las malas decisiones, la zona fronteriza del norte de nuestro país sufrió una escalada de precios en los bienes y en servicios, que se elevó al menos, en la misma proporción que el incremento de la tasa del IVA. De esta manera, la capacidad adquisitiva de las y los ciudadanos de esta región se redujo drásticamente, ya que tuvieron que destinar una mayor parte de sus ingresos a pagar este incremento, por lo que su poder adquisitivo fue sumamente afectado. Es decir, la derogación de la tasa del IVA perjudicó notablemente la competitividad de los comerciantes de las ciudades de la zona de la frontera norte de nuestro país con la de los Estados Unidos; pues actualmente tienen que pagar un IVA del doble del que se paga en los Estados Unidos. En razón de todo lo expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen las acciones necesarias para lograr establecer una tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro estado, y con ello, estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de esta zona norte del país. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero del 2018. Atentamente Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Hilario González García, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.



**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En nuestro país los problemas económicos, políticos y sociales, se agudizan con el paso de los años debido a la compleja desigualdad de los grupos sociales, en la que es una lucha constante por el bienestar como persona y como grupo. Es importante reconocer que México es una de las sociedades más desiguales del mundo, su nivel de desarrollo es relativamente bajo, por lo que la pobreza y desigualdad representan un grave problema para el futuro del país, y consecuentemente de nuestro Estado. Los gobiernos federal, estatal y municipal en sus políticas de desarrollo social y humano ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales, con el fin de colaborar en el mejoramiento del nivel de vida de los tamaulipecos, con el fin de fortalecer los niveles de Educación, salud, vivienda, empleo, entre otros, y con ello el bienestar y la igualdad de oportunidades para una realización plena de cada individuo, éstos, también se plantean como una respuesta a las demandas y rezagos de la población. Para el sector rural es importante que los habitantes den un mantenimiento de su estilo de vida. Esto significa que no desean un desarrollo que implique transformaciones profundas en las áreas rurales, sino políticas de desarrollo rural sostenible y sustentable que les permitan permanecer en el espacio rural con unos servicios y equipamientos más próximos a los que disfrutaban las zonas urbanas. En este sentido el Estado puede complementar las estrategias como una alternativa eficiente en las políticas públicas, en la idea de un desarrollo rural, además de que en la instrumentación de políticas públicas por medio de los programas se contemplan las formas en que las personas oriundas de los lugares viven su cotidianidad, y además de tomar en cuenta también las acciones que llevan a esos





sujetos a solucionar problemas y seguir preservándose como sociedad, pese a las constantes adversidades. Dicha participación estatal se ve reflejada en los diferentes programas gubernamentales de carácter social que son impulsados por las distintas entidades públicas encargadas de esto, tanto federales, estatales y municipales, las cuales ofertan programas sociales a diferentes grupos poblacionales, buscando ser incluyentes, debiendo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. Sin embargo, es palpable el clamor de la población que realiza solicitudes para ser beneficiada por los programas gubernamentales, la cual en muchas ocasiones por lo complejo de los trámites se quedan en el intento o, si les apoyan, les imponen la obligación para con quién contratar, prestándose esto a posibles actos de corrupción. En este sentido, bajo el esquema social descrito, consideramos importante el presente exhorto a las Delegaciones Federales en el Estado que principalmente ofrecen programas gubernamentales a los tamaulipecos enfocados a las zonas rurales, como lo son la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; programas gubernamentales que tienen por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para la población. Sabemos que actualmente el internet, las redes sociales y la televisión son los principales medios de comunicación que se utilizan, sin embargo, cuando los programas sociales van dirigidos a la población rural, generalmente éste no tiene acceso a internet, redes sociales o televisión, lo cual les impide conocer en tiempo y forma cada una de las convocatorias que publican las instituciones gubernamentales ofertando programas sociales de desarrollo. El Estado, a través de las dependencias debe asegurarse y garantizar de que los programas sociales de desarrollo se den a conocer en la población y se encuentre en condiciones reales de acceder a ellos; por ello, consideramos que no sólo deben limitarse a utilizar el internet, las redes sociales o la televisión para su difusión, sino llevar la publicidad a las comunidades o zonas rurales donde potencialmente pueden ser aplicados. Estas acciones le darán mayor transparencia a los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de recursos derivados de los programas gubernamentales, porque existe el clamor en la población de que no conocen a tiempo las convocatorias y por consiguiente, dudan de los procesos de selección. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.-** Esta



Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento exhorto a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO. PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se cede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Con el permiso de mi Presidenta; presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El transporte público y privado de carga en nuestro país y en Tamaulipas, forma parte esencial del desarrollo social humano y económico de una comunidad; pues con ello, da lugar al crecimiento de la mayoría de las industrias y actividades económicas de los productores y consumidores, basándose en la distribución de bienes, para los establecimientos comerciales, oficinas y empresas de construcción, fomentando así el desarrollo de la población.



En ese contexto, el comercio local y mundial es parte fundamental de nuestra vida diaria, en ese sentido el transporte de carga conecta en muchos niveles a personas y bienes, de lo local a lo global, por lo que la mayoría de los bienes que consumimos, y que forman parte de nuestra vida diaria, también deben viajar a su destino final. Además de lo anterior, la carga que se transporta está formada por todo tipo de productos, como lo son: las carnes, verduras, materiales y equipos de oficina, aparatos electrónicos, así como el material que se utiliza para la construcción de una vivienda, entre otros. Ahora bien, es cierto que, el servicio de autotransporte de carga, establece, diversas disposiciones dentro de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, como lo son: **Artículo 8o.-** Se requiere permiso otorgado por la Secretaría para: La operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo; pero también menciona el **Artículo 40.-** No se requerirá de permiso para el transporte privado, en los siguientes casos: **I.** Vehículos de menos de 9 pasajeros; y **II.** Vehículos de menos de 4 toneladas de carga útil. Tratándose de personas morales, en vehículos hasta de 8 toneladas de carga útil. En este contexto, la Policía Federal dentro de sus objetivos, está la de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Además de lo anterior, dentro de sus atribuciones se encuentra la de infraccionar e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales. Ante ello, los diputados del grupo parlamentario Partido Acción Nacional. Hemos recibido diversas peticiones de los comerciantes organizados a través de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Reynosa, Tamaulipas, en el sentido de que los autotransportes de carga de materiales, de hasta 8 toneladas que transitan en los límites de la jurisdicción territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, han sido infraccionados por la Policía federal, inclusive, hay empresarios que han tomado la decisión de no llevar los materiales que solicita la población de esas zonas que se encuentran dentro de la jurisdicción federal, por temor a ser infraccionados y/o recogidos sus unidades de transporte de carga. Dicha situación debe ser atendida de forma inmediata, para atender y fortalecer las necesidades del comercio organizado. En este orden de ideas, estimamos necesario que la policía federal, considere y permita a los transportes privados de carga de materiales, hasta con una capacidad de 8 toneladas de carga útil. Tratándose de personas morales, teniendo como límite hasta 30 kilómetros de la jurisdicción federal; con la finalidad de circular libremente por las carreteras federales, ya que en diversas ocasiones es necesario transitar sobre ellas, para la entrega de mercancía en colonias dentro del municipio de Reynosa, pero muy



alejadas de la zona centro. Por todo lo anterior, consideramos que es nuestro deber brindar las facilidades para el óptimo desempeño de las actividades comerciales, y de igual manera no permitamos detener el desarrollo de la población, ya que nuestro Estado día a día, debe estar en constante crecimiento comercial y económico, todo ello, para el bienestar ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGE EL SISTEMA FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL COORDINADOR ESTATAL EN TAMAULIPAS DE LA POLICÍA FEDERAL PARA QUE DICHA CORPORACIÓN CONSIDERE Y PERMITA EL LIBRE TRÁNSITO A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES DE HASTA 8 TONELADAS DE CARGA ÚTIL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN LAS VÍAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON ESTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: NO SE REQUERIRÁ PERMISO PARA EL TRANSPORTE PRIVADO, EN LOS SIGUIENTES CASOS DE LA FRACCIÓN II. “VEHÍCULOS DE MENOS DE 4 TONELADAS DE CARGA ÚTIL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN VEHÍCULOS HASTA DE 8 TONELADAS DE CARGA ÚTIL. CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN BENEFICIO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, SEAN CONTEMPLADOS PARA LOS 43 MUNICIPIOS DE NUESTRO MUY QUERIDO ESTADO DE TAMAULIPAS.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero de 2018. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos **se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes** para su estudio y elaboración del dictamen



correspondiente, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.

**Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.** Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general, Mario Antonio Tapia Fernández, Mónica González García y Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con las formalidades del caso, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO 2 DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El deporte es una actividad que contribuye a la salud física y emocional de quien lo practica, ya sea como actividad recreativa o para competencia. En el ámbito de la competencia amateur se da en distintos niveles, hasta el de alto rendimiento. Los deportistas que llegan a estas fases y los considerados como talentos deportivos que integran preselecciones y selecciones estatales y nacionales, pueden recibir apoyos económicos y materiales para su preparación, de conformidad con la competencia para las que son convocados. De igual manera, pueden recibir incentivos económicos con base en los resultados que obtengan en su desempeño como atletas. Complementariamente, la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado, prevé que los deportistas con esta categoría, tienen derecho a recibir atención médica, para lo cual, las autoridades estatales y municipales deben promover los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud. No obstante, en la citada ley no se contempla la cobertura de becas educativas ni la extensión de la cobertura de servicios médicos, después de que dejen de tener esa condición. En lo que respecta a las becas educativas, consideramos que son prioritarias, toda vez que el mejor patrimonio personal con que puede disponer una persona, independientemente de la actividad a la que se dedique, es la educación, principalmente si de esta obtiene un título profesional. En relación a los servicios médicos, es nuestra opinión que debe precisarse con claridad la duración de esta cobertura, y en este caso, prolongarse, tanto durante la beca, como un año después de que el deportista deja de ser considerado de alto rendimiento o talento deportivo. Finalmente, es criterio de los promoventes, que los deportistas y entrenadores que integran el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del Registro Estatal del Deporte, así como los considerados como talentos deportivos



que integren preselecciones y selecciones nacionales, que cuenten con el seguro de vida y gastos médicos que proporcione el Instituto, éstos, deben tener una cobertura de hasta seis meses posteriores, contados a partir de que dejen de formar parte del padrón. Es preciso señalar que la presente acción legislativa, es resultado del continuo diálogo con deportistas y entrenadores del estado. Compañeras y compañeros legisladores es fundamental que el gobierno del estado proteja al integridad física de sus campeones, vele por su educación y estimule con estos apoyos a nuestros deportistas que día a día, nos den muestra de su pasión, de su garra y compromiso con el deporte, seamos justos con ellos, premiando de alguna manera las grandes hazañas y proezas deportivas que tanto nos hacen vibrar de emoción, que nos hermanan y nos hacen sentir orgullosamente tamaulipecos, por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta soberanía popular, acudimos a presentar el presente proyecto de decreto por el cual se reforman los párrafos 2 y 3 del artículo 53 de la Ley de Cultura Física y Deporte, con el objeto de que los deportistas integrantes del sistema, reciban una beca educativa y atención médica durante el tiempo que permanezcan en el sistema y hasta un año natural o escolar después según sea el caso para lo cual las autoridades estatales y municipales deberán promover los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren los sectores educativos y de salud, de igual manera se pretende que los deportistas y entrenadores que integren el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del registro estatal del deporte, así como los considerados como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones nacionales que cuenten con un seguro de vida y gastos médicos proporcionados por el Instituto, tengan una cobertura que se prolongue hasta 6 meses posteriores, contados a partir de que dejen de formar parte del padrón, atentamente: Democracia y Justicia Social, diputados Mario Antonio Tapia Fernández, Mónica González García y Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputada Presidente, solicito a usted acordar se dé trámite a la presente acción legislativa e instruir que el contenido íntegro de la misma se integre a los registros parlamentarios que proceda, es cuanto muchas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.



**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Muy buenas tardes con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general, los suscritos Diputados Rogelio Arellano Banda y el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo. EXPOSICION DE MOTIVOS. Nuestra historia contemporánea, refiere que principalmente los actores proactivos determinantes para lograr las transformaciones que han impulsado el desarrollo del país, son los docentes. Las diversas instituciones que hoy tenemos, han sido construidas con la participación activa de las y los maestros de México. La lucha incansable de los maestros es a favor de nuestra sociedad, generando e impulsando grandes evoluciones que el Sistema Educativo Nacional ha requerido. Ellas y ellos quienes día a día, integran su vida a esta hermosa profesión, poniendo toda su dedicación, esfuerzo, paciencia y compromiso, y que son la base fundamental en el desarrollo de toda persona, quien a través de sus consejos, enseñanza y sabiduría ayudan a afrontar de la mejor manera los problemas y obstáculos que se presentan a todo ser humano. Tenemos a bien referir que, ninguna reforma educativa puede tener éxito sin la participación de los docentes, y a más de cuatro años de la reforma constitucional en materia educativa, observamos su parcial implementación. La etapa de implementación demandó el concurso entre consenso social y los docentes; sin embargo, hasta ahora, se ha priorizado la evaluación para la permanencia en el servicio, sin considerar plenamente otro de los componentes obligatorios considerados en la Ley General del Servicio Profesional Docente, el cual es uno de los más importante para la educación en México: la actualización y el desarrollo profesional de los docentes. La ley anteriormente citada establece una forma de evaluación, que para los trabajadores de la educación, es fundamental, la cual estriba en la evaluación interna, por ser permanente, formativa y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes, así como al avance continuo de cada centro y zona escolar. Todo proceso educativo, derivado de la evaluación debe someterse a un proceso continuo y riguroso de revisión, a fin de que sus resultados reflejen con mayor validez y confiabilidad la realidad profesional de los docentes. La función debe ser diagnóstica, puesto que la misma logra identificar las fortalezas y debilidades de



los docentes, lo que debe dar pie a Programas de Desarrollo Profesional de acuerdo a las necesidades profesionales de los mentores. De esta manera, el binomio evaluación-capacitación representa la clave para mejorar la educación en el país. En lo que respecta a Educación Básica y Media Superior, la ley referida establece, como obligación de las autoridades educativas locales y a los organismos descentralizados, el ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del personal docente y del personal con funciones de dirección o de supervisión que se encuentren en servicio. La parte central de la presente medida legislativa tiene como propósito, el solicitar a la autoridad educativa a nivel federal, a que realice acciones tendientes a implementar de manera efectiva los lineamientos que señala la reforma constitucional en materia educativa, salvaguardando los derechos fundamentales de las y los maestros, dictando las medidas necesarias para descartar del proceso de evaluación toda acción sancionadora o punitiva que pueda afectar en su proceso de actualización y desarrollo profesional a los docentes. Reiteramos, no se puede estar ante la implementación de un mecanismo de profesionalización y actualización de docentes, sin la debida y previa capacitación que permita a las y los maestros estar en condiciones de enfrentar un procedimiento de evaluación como éste, necesitamos y requerimos que las autoridades educativas brinden a cada uno de ellos el debido acompañamiento, mecanismo derivado del contenido e instrumentación de la reforma educativa, con el único objeto de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUE REALICE DIVERSAS MODIFICACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE LOGREN ELIMINAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN TODA ACCIÓN SANCIONADORA O PUNITIVA, EN ARAS DE QUE SE CONVIERTA EN UN INSTRUMENTO ANALÍTICO, FORMATIVO E INDISPENSABLE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE EVALUACIÓN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN INICIAL, LA FORMACIÓN CONTINUA, LA ACTUALIZACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES, COMO LOS PRINCIPALES EJES DE ACCIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA**





**REFORMA EDUCATIVA IMPLEMENTADA EN EL PAÍS. ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Atentamente los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Diputado Rogelio Arellano Banda y el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas, Diputada Presidente solicito muy respetuosamente que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa, es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa.

**Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación, muy buenas tardes para todos. **Juan Carlos Córdoba Espinosa**, Mónica González García y Mario Antonio Tapia Fernández, Diputados integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con las formalidades de ley, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE PASEANTES, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL CONOCIDO COMO DE “SEMANA SANTA” 2018 Y SE EMPLEE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS GARITAS, PARA PRESTARLES DIVERSOS SERVICIOS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En 2014 dentro de la estrategia de seguridad del gobierno federal, la Policía Federal implementó el Operativo “Escalón”, consistente en escoltar caravanas de vehículos que circulaban por las carreteras de Tamaulipas con motivo de sus actividades personales, comerciales o turísticas. El flujo vehicular en las carreteras federales de Tamaulipas es muy intenso todos los días, y se incrementa considerablemente durante los períodos vacacionales. Por sus múltiples atractivos turísticos, el estado



recibirá durante el período vacacional conocido como “Semana Santa” la visita de turistas nacionales y extranjeros, particularmente a las Playa Tampico – Miramar, La Pesca, en el Municipio de Soto la Marina y Playa Bagdad, en Matamoros; así como a los cuerpos de agua como las Presas “Falcón”, “Emilio Portes Gil”, “La Patria Es Primero”, “Marte R. Gómez”, “Pedro J. Méndez”, “Ramiro Caballero”, “República Española” y “Vicente Guerrero”, en los Municipios de Guerrero, Xicoténcatl, Soto La Marina, Camargo, Tamaulipas, Hidalgo, González, Altamira y Padilla; además de ríos, montañas y otros lugares de interés. En 2018 este período comprenderá, por lo que hace al asueto laboral, del viernes 30 de marzo al domingo 1 de abril; y por lo que hace al asueto educativo, sábado 23 de marzo al domingo 8 de abril. En años recientes, arribaron a Tamaulipas vacacionistas de Canadá a la Playa Miramar y la zona conurbada de Tampico – Madero – Altamira. Para darnos una idea del flujo de vacacionistas, en 2017 durante el período vacacional denominado de “Semana Santa”, se registraron 1 millón 300 mil visitantes a la Playa Miramar de Madero, 300 mil visitantes a la Playa Bagdad, de Matamoros y 25 mil visitantes a la Playa La Pesca, de Soto la Marina, y para este año se espera un número semejante o todavía mayor. Como antecedentes, y en respaldo a la presente acción legislativa, es preciso mencionar que el estado cuenta ya con la Policía Estatal de Auxilio Carretero y el Operativo “Escalón”, sobre cuya necesidad de reimplantarlo, promoví un Punto de Acuerdo en ese sentido, mismo que fue aprobado primero en Comisiones, y después por este Pleno, en ambos casos por unanimidad. En este mismo sentido, el 11 de octubre de 2017, promoví conjuntamente con mis compañeros Diputados Mónica González García y Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, una Iniciativa de Punto de Acuerdo, mismo que ha sido aprobado en Comisiones y en el Pleno, por el cual se exhorta a distintas dependencias, para que realicen las gestiones necesarias a fin de adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del *“Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza”*, y a realizar los estudios que concluyan con la implementación de servicios de información turística, asistencia vial, de primeros auxilios, servicios mecánicos, de grúa, de seguridad pública y de protección civil, destinados a las personas que transitan los tramos carreteros en que se encuentran estas instalaciones, mismas que consideramos, es susceptible utilizar sus instalaciones por diversas dependencias federales, estatales y municipales, para la instrumentación de los servicios referidos a los viajeros durante el próximo periodo vacacional denominado de “Semana Santa”. Como antecedente también, en días recientes, turistas canadienses viajaron a la Playa Miramar, internándose al país por vía terrestre y recibieron el servicio de acompañamiento de corporaciones de



seguridad pública, lo cual nos parece loable, e igual podría funcionar para los fines que hemos planteado. Acciones como esta, contribuirán a dar mayor seguridad a los tamaulipecos, visitantes nacionales y extranjeros, y a recibir la importante derrama económica generada por miles de paseantes con motivo de su actividad turística y a proyectar una imagen favorable del Estado en el contexto nacional e internacional. Finalmente, con la aplicación de las medidas propuestas, será muy importante dar la mayor difusión posible a los operativos y servicios que se prestarán, para que sean de utilidad para todos los beneficiarios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ocurro ante esta Soberanía Popular a promover el presente Proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a establecer coordinación con dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal, y a realizar las acciones administrativas, jurídicas y operativas necesarias a efecto de implementar un Operativo de acompañamiento por personal policiaco y patrullas de Caminos tanto Federales como Estatales, paseantes conductores, que se trasladarán a los diferentes destinos turísticos de Tamaulipas, durante el período vacacional conocido como de “Semana Santa” 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a la dependencia mencionada en el artículo anterior, para que se realice las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal y las acciones de coordinación con las dependencias y entidades estatales, federales y municipales, para que se utilice la infraestructura de los Puntos de Revisión conocidos como “Garitas”, referidas en la exposición de motivos, para que se presten servicios de seguridad, atención mecánica, de primeros auxilio, de protección civil y de grúa, a los viajeros que transiten por las carreteras del Estado de Tamaulipas, durante el período vacacional conocido como “Semana Santa”, en 2018. **ARTICULO TERCERO.** Se recomienda a las autoridades a las que se dirige el presente exhorto y a las que en su momento participen en los operativos y la prestación de servicios, dar la mayor difusión posible a todas las acciones a ofrecerse para que sean de utilidad a todos los beneficiarios, y que se detallen la ubicación geográfica de estas instalaciones, los horarios en que funcionarán y todos los servicios que se prestarán. **TRANSITORIOS. ARTICULO UNICO.** El presente Punto de acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Diputada Mónica González García. Diputado Mario Antonio Tapia Fernández. Diputada Presidenta solicito a usted turnar para su trámite legislativo



la presente iniciativa e instruir que se **inserte literalmente en los registros parlamentarios**, es cuanto, muchas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

**Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.** Con permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputadas y Diputados, La suscrita Diputada MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE PROTOCOLOS PERTINENTES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUSO POR PARTE DEL PERSONAL MEDICO DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA QUIENES ACUDAN A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA.** Con base en lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce, en el párrafo cuarto del artículo 4º, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. 2.- La Organización Mundial de la Salud en su declaración de principios establece, que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. 3.- El objeto de los derechos humanos es garantizar un trato digno, acorde a la condición humana. En este sentido es nuestro deber como



legisladores, contribuir cabalmente para que en las instituciones tamaulipecas, se brinde un trato digno a todas las personas, poniendo mayor énfasis en quienes se encuentran una condición de vulnerabilidad. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE PROTOCOLOS PERTINENTES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN TRATO DIGNO Y RESPETOSO POR PARTE DEL PERSONAL MEDICO DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA QUIENES ACUDAN A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ATENTAMENTE.- DIPUTADA MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.** Por MORENA, es cuanto gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Con su venía Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, público en general. Por razones de obviar tiempo me permitiré dar lectura únicamente a la exposición de motivos de la iniciativa que se tiene a bien presentar la cual al final de la presente sesión pública ordinaria estará disponible para su consulta en la página oficial de este Congreso del Estado. El suscrito **Diputado Humberto Rangel Vallejo**, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se permite presentar ante este Pleno Legislativo, la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y el Código para el Desarrollo**



**Sustentable del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: El Titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene la plena facultad de diseñar y adecuar la estructura administrativa que estime necesaria para llevar a cabo las acciones de gobierno tendientes a satisfacer las necesidades de los tamaulipecos a través del desarrollo de políticas públicas que tengan como fin alcanzar el bien público. En ese sentido, con base en el Decreto LIX-1088 del 3 de diciembre de 2007 que reformó la abrogada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7 del 15 de enero de 2008, se creó la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas como la dependencia encargada de implementar de forma directa, todos y cada uno de las acciones en materia de cuidado y protección del medio ambiente, y cuyas funciones se constreñían a dirigir la política ambiental y vigilar el cumplimiento de la legislación en dicha materia dentro del Estado de Tamaulipas. Como consecuencia de lo anterior, posteriormente se llevaron a cabo diversas actualizaciones a diferentes cuerpos normativos del Estado, a fin de que la nueva institución ambientalista descansara en un orden jurídico puntual e integral, adecuando la legislación aplicable conforme a la estructura administrativa propuesta por el entonces Titular del Ejecutivo del Estado. Ahora bien, en diciembre del 2010 la referida ley abrogada Ley Orgánica de la Administración Pública local, vuelve a sufrir modificaciones a fin de adecuar la estructura administrativa en beneficio del gobierno entrante, para así estar en posibilidades de actuar conforme a sus ideales y cumplir con la tarea superior de procurar el bienestar público de los tamaulipecos. Es por ello, que dentro de los cambios realizados por el Decreto número LX-1853, del 27 de diciembre de 2010 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 155, del 29 de diciembre del mismo año, se encuentra la creación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en sustitución de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, constituyéndose así como la dependencia estatal rectora de las acciones de conservación y protección del medio ambiente y sus recursos naturales. Posteriormente, se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, expedida por el Decreto No. LVIII-1200 del 19 de diciembre del 2004, publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 152, del 21 de diciembre del mismo año, para dar paso a una nueva Ley Orgánica bajo la misma denominación, expedida mediante Decreto No. LXII-1171, del 26 de septiembre de 2016 y publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado Número 115, del 27 de septiembre del año en mención. Esta nueva legislación se expidió con el objeto de sentar las bases de la estructuración orgánica y funcional de la esfera administrativa del Ejecutivo del Estado a partir del primero de octubre



de 2016, es decir, de la actual administración pública del Gobierno de Tamaulipas. Dentro de ella, se logra observar que prevalece la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente como la dependencia gubernamental a cargo de formular y conducir la política general medioambientalista, de recursos naturales y de desarrollo sustentable; además de elaborar, actualizar y ejecutar los instrumentos de la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En ese tenor, resulta necesario reformar aquellas disposiciones jurídicas de los ordenamientos estatales vigentes que continúan haciendo referencia a la extinta Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, para que ésta sea sustituida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. En virtud de ello, se realizó un estudio con el apoyo del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en donde se detecta que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, siguen haciendo alusión a la antigua dependencia encargada de la política ambiental en el Estado, por lo que resulta factible llevar a cabo reformas a sus disposiciones a fin de dotarlas de frecuencia normativa, con el propósito de contar con instrumentos jurídicos acordes a los tiempos modernos de la administración pública. Con las reformas propuestas, existiría una coordinación en cuanto a denominar correctamente a la dependencia encargada de las acciones de cuidado y protección al medio ambiente entre los distintos cuerpos normativos de la materia, evitando confusiones y malinterpretaciones en la aplicación de las leyes, por lo que resulta necesario homologar los distintitos cuerpos normativos anteriormente mencionados. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su



consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, **por unanimidad** de votos.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación, en el Fraccionamiento Las Palmas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.***

**Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.** Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien, dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un jardín de niños de nueva creación, en el Fraccionamiento las Palmas, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas. Este Decreto, tiene como finalidad autorizar al Ayuntamiento referido la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento las Palmas, con una superficie de 3,269.90 metros cuadrados, a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un jardín de niños. En tal virtud, resulta apremiante que en nuestra entidad se promueva y fortalezca la infraestructura educativa, garantizando al máximo la enseñanza a los educandos. Es así que, es importante que la construcción de nuevas instituciones educativas en nuestra





Entidad, por lo que la aprobación de este dictamen, es de suma relevancia en virtud que el inmueble objeto de donación, atenderá la demanda educativa de nivel preescolar existente en ese sector de Reynosa, Tamaulipas. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, ya que, con la anuencia de la presente acción legislativa, coadyuvamos a que en nuestro Estado se brinden servicios educativos de alta calidad, al dotarlos de bienes inmuebles para la construcción de nuevos centros educativos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra.

Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

**Presidenta:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Honorable Mesa Directiva, con su permiso. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Hoy me siento muy contenta, me congratulo con el Proyecto de Dictamen propuesto por mi bancada de Acción Nacional, toda vez que es necesario, urgente, indispensable, brindar todo nuestro apoyo para generar la creación de nuevas instituciones educativas en beneficio de la niñez, de los jóvenes, de los educandos de nuestro estado. Como representantes de la sociedad, debemos siempre apoyar todas aquellas acciones legislativas que promuevan el desarrollo de la niñez tamaulipeca y que mejor si estas acciones son para fortalecer la educación buscando la inclusión de los 43



municipios y regiones de nuestra entidad. Por ello, considero loable el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, toda vez, que resulta jurídica y socialmente viable la autorización al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que celebre la donación de un inmueble en favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de un Jardín de Niños al servicio de las niñas y niños de ese sector de la ciudad, concretamente del Fraccionamiento Las Palmas, beneficiando también a los padres de familia, toda vez que podrán ahorrar tiempo de traslado a otro centro educativo lejano a su domicilio, transporte público entre otros. Facilitándole con ello, el poder dejar a sus hijos en el centro educativo sin alterar el trayecto a sus diferentes centros de trabajo. En tal virtud, me pronuncio a favor de la resolución emitida por el órgano dictaminador, ya que como representante social, siempre estaré a favor de la donación de inmuebles propiedad del patrimonio municipal o estatal, siempre y cuando estos sean destinados para causas que atiendan las necesidades sociales de nuestra gente. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**



**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en todas las campañas y programas que realice contra el cáncer de mama se contemplen a las y los jóvenes de Tamaulipas; así mismo se coordine con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas y con los Institutos de la Juventud y del Deporte de Tamaulipas para las labores de promoción de dichas campañas y programas.***

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan; público en general. El cáncer de mama es un tumor maligno que se origina en las células del seno, a su vez, un tumor maligno es un grupo de células cancerosas que pueden crecer penetrando o invadiendo los tejidos circundantes o que pueden propagarse a diferentes áreas del cuerpo. Por ello, esta acción legislativa atiende la necesidad de dar respuesta efectiva a esta enfermedad crónico-degenerativa. Priorizando las acciones de promoción y prevención del cáncer mamario. Toda vez que los casos detectados oportunamente de esta enfermedad tienen un pronóstico de sobrevivencia de alrededor del 90% en comparación con los que se diagnostican tardíamente, donde hay menor respuesta al tratamiento. El cáncer de mama se presenta con mayor frecuencia en mujeres de 45 años o más. Lo cual no exenta a la población juvenil de ambos géneros a padecer esta enfermedad mortal, por lo que consideramos se deben emprender acciones encaminadas a prevenir este padecimiento en el sector joven de Tamaulipas. Lo anterior, es con la finalidad que desde temprana edad, se tenga a bien fortalecer la cultura de la prevención del cáncer de mama en toda la población tamaulipecana sin distinción de género. Por ello, es importante sensibilizar al sector juvenil para la identificación temprana de



esta enfermedad, pues el retraso en su diagnóstico impacta en muchas ocasiones en la sobrevivencia de la persona. El cáncer de mama en personas más jóvenes tiende a ser más agresivo y más difícil de tratar. Por lo que es imperante hacer más conciencia al sector juvenil en el sentido de que ellos también son objeto del padecimiento de esta enfermedad. Estamos convencidos de que el combate al cáncer de mama es una misión y un desafío importante de salud pública. Por lo que el cuidado de esta enfermedad constituye una preocupación y atención continua por parte del gobierno del estado. Toda vez que la salud es uno de los activos más importantes y más valiosos a proteger, en virtud de que se tiene la plena e ineludible responsabilidad de coadyuvar a preservar por medio de acciones legislativas, que tengan como fin accionar los mecanismos de asistencia en este rubro, como lo es el dictamen que nos ocupa. Por los argumentos antes vertidos y a nombre de las comisiones dictaminadoras del presente asunto, solicito el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para la aprobación definitiva del asunto sometido a nuestro criterio, es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María del Carmen Tuñón Cossío**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de votos**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rafael González Benavides**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la discriminación laboral hacia las personas, por razones de edad en la Entidad; asimismo, para que realice las labores de concertación y suscripción de acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para emplear a los trabajadores en general, sin discriminación alguna.***

**Diputado Rafael González Benavides.** Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Como legisladores y representantes populares, tenemos el deber de llevar a buen puerto todas aquellas acciones legislativas que sean presentadas, tomando en cuenta el análisis y estudio de estas, siempre con base en nuestra competencia, para así garantizar, de la mejor manera posible, los derechos de la ciudadanía en general. El Punto de Acuerdo en cuestión, precisamente pretende que se haga un llamado, atento y respetuoso, a las dependencias de la administración pública competentes, para supervisar, vigilar e implementar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que se impida la discriminación laboral hacia las personas, por razones de edad; asimismo, para que se realicen labores para concertar y suscribir acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para contratar a los trabajadores sin discriminación alguna y de igual modo, para que se implementen y apliquen políticas públicas de incentivos a empresas que contraten a personas mayores de 35 años de edad. Al respecto es de referirse que, como bien a quedado plasmado en el proyecto de dictamen



respectivo, hemos considerado pertinente que se lleven a cabo las acciones antes descritas, toda vez que, a ninguna persona se le puede discriminar por motivos de edad, tomando en cuenta diversos instrumentos internacionales en la materia, así como la Constitución Federal y la Ley Federal del Trabajo, entre otros, lo prohíben, pues con ello se estaría limitando la oportunidad de desarrollo social y económico de las personas. En esa tesitura, la acción legislativa ha sido determinada como viable, toda vez que con ello se habrá de garantizar, proteger y promover el derecho humano de referencia, y así éste sea ejercido de manera plena y sin discriminación alguna, por los habitantes de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados. Es nuestro compromiso diario, hacer cada vez más efectiva la atención de este derecho, para que así, la gente que habita en nuestro Estado tenga una mejor calidad de vida. Además, estamos convencidos de que no sólo se habrá de promover la atención de quienes al día de hoy se encuentran desempleados, sino que también la promoción de la igualdad laboral será un factor de desarrollo económico en nuestra Entidad. De ahí la importancia de este Punto de Acuerdo, con relación al cual me permito solicitarles su apoyo decidido, ya que sólo a través de la prevención, la promoción de la igualdad, la diversidad, el respeto y la inclusión, se logrará erradicar en gran medida los actos discriminatorios en Tamaulipas. Es cuanto muchas gracias por su atención.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra.

**Presidenta:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.



**Presidenta:** En este tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Juanita Sánchez Jiménez.

**Diputada Juanita Sánchez Jiménez.** Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Aprovecho la oportunidad, para sumarme a la petición que me antecede, toda vez que de la reunión de trabajo en consuno de las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Atención a Grupos Vulnerables, como integrantes de éstas hemos llegado a coincidencias muy importantes, como lo es la necesidad de llevar a cabo acciones que de manera directa benefician a nuestra gente, a nuestros tamaulipecos. Es así que, mediante la resolución adoptada por unanimidad por ambos órganos dictaminadores, a través de las instancias correspondientes habremos de buscar la manera de que se hagan las propuestas y proyectos para incentivar a los empleadores en general, logrando con ello ingresos seguros para los trabajadores que habitan en Tamaulipas. Ingresos que estoy segura, van de manera directa a satisfacer sus necesidades más básicas, además de que tendrán trabajos dignos en los cuales se respete de manera plena la dignidad humana del trabajador y se evite todo trato desigual. Es cuanto, Diputada presidenta.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



**Presidenta:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Humberto Rangel Vallejo, Teresa Aguilar Gutiérrez, Rafael González Benavides, Mónica González García y Rogelio Arellano Banda**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Con su venía Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, público en general. Las diversas aristas que conforman el engranaje político, social y económico de México, han sufrido transformaciones que convirtieron a nuestro país en lo que actualmente conocemos, con aciertos y desaciertos, con desafíos que hemos enfrentado a través de un mar de inconmensurables acontecimientos bajo este esquema de recuento es que en los años setenta el contexto de México era el de un país que abría la puertas al desarrollo industrial, el cual se venía confabulando a nivel mundial, haciendo a nuestro país partícipe de esta ola de desarrollo, este dato representa un parteaguas en la vida nacional, pues es aquí donde se incrementó súbitamente la explotación de los recursos energéticos y precisamente el 5 de marzo de 1998 durante la primer conferencia internacional de la eficiencia energética se decretó establecer una fecha referente a la importancia de explotar fuentes de energías renovables e incursionar en el desarrollo sostenible con protección a los recursos naturales y a las fuentes de energía no renovables, en ese contexto quiero hacer referencia de lo que expresa el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, donde se manifiesta que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar y que el Estado es el encargado de garantizar el respeto a este derecho, además señala que el daño y deterioro ambiental que se pudiera generar traerá responsabilidad para quien lo provoque, precisamente por ello el 5 de marzo conmemoramos el Día de la Eficiencia Energética, con el claro objetivo de generar conciencia en los gobiernos y en la ciudadanía de la importancia de desarrollo pero en un medio ambiente sano, donde se le dé la importancia que necesita este tema que trasciende fronteras. El desarrollo sostenible y el cuidado al medio ambiente convocan no sólo a los gobiernos, sino a los ciudadanos a participar con pequeñas acciones, como procurar el ahorro de energía y usar en la medida de lo posible, medios de transporte amigables como el ambiente, además de educar a las





nuevas generaciones en una cultura de fraternidad con la naturaleza. Compañeras y compañeros Legisladores, los invito a considerar la importancia de promover y crear políticas públicas amigables con el medio ambiente, de cuidar las fuentes de energía no renovables y propiciar el desarrollo mediante las fuentes de energía renovable. Que la cultura del cuidado al medio ambiente sea nuestro legado a las nuevas generaciones, por el futuro de un mundo sano, tomemos acciones hoy para tener un mejor mañana. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Con permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la tribuna para expresar que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de noviembre del año pasado 2017, se aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo No. LXIII-133, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de forma coordinada, reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los municipios de todo el Estado, para coadyuvar con la economía. En la acción legislativa promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y dictaminada por la Diputación Permanente, se exhortó a las dependencias antes referidas, en virtud de ser éstas quienes determinan la tarifa aplicable a los distintos usuarios del servicio eléctrico, y para que de forma coordinada, reconsideren y actualicen dichas tarifas, con la finalidad de evitar afectaciones a la economía familiar. Lo anterior, en virtud de que para determinar la tarifa aplicable, de conformidad al Acuerdo que se emite por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este prevé que se considerará la temperatura media mensual en verano, siendo dicho período el más cálido del año, registrado en la zona geográfica en la que se ubica dicha localidad, con base a los reportes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Comisión Reguladora de Energía, toda vez que es esta la que aplica las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. Con base en lo antes expuesto, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva en turno, se comunicó el punto de acuerdo a los titulares de las dependencias exhortadas, para que de forma coordinada reconsideren y actualicen las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los Municipios



del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, no obstante lo antes señalado, las autoridades exhortadas no han emitido respuesta alguna, a la acción legislativa aquí referida, en la cual se haya hecho la actualización a las tarifas eléctricas, aunado a que ya transcurrieron más de tres meses de la fecha en que fue aprobado y comunicado a dichas Dependencias. Con base en los argumentos antes mencionados, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que en uso de sus atribuciones, le reitere a las dependencias exhortadas, la urgencia de obtener una respuesta al referido Punto de Acuerdo, en virtud de que se aproximan las altas temperaturas, obligando a los habitantes de nuestro querido Estado, a utilizar los aparatos eléctricos por períodos prolongados durante el día, reportando con ello un mayor consumo de energía eléctrica; debido a que se incrementa de manera considerable el costo en los recibos de luz, repercutiendo una vez más, pues en la economía familiar. Es cuanto.

**Presidenta:** En virtud de la solicitud realizada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez a esta Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige nuestro Funcionamiento Interno, esta Presidencia determina, remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, el Punto de Acuerdo No. LXIII-133, por medio del cual se les exhorta a reconsiderar y actualizar las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas a los municipios de nuestro Estado. En virtud de que este Congreso no ha recibido respuesta alguna de la acción legislativa referida.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rafael González Benavides.

**Diputado Rafael González Benavides.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; Distinguida audiencia; Representantes de los medios de comunicación; como ex alumno de la Universidad Autónoma de Tamaulipas es para mí un alto honor abordar esta tribuna para recordar el Aniversario de la Autonomía Universitaria. La formación de profesionistas universitarios es uno de los últimos eslabones en la cadena educativa, en este esfuerzo de educar personas para la vida profesional, las universidades públicas juegan un papel protagónico. De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), reportan que existen 3 millones 762 mil 679 personas inscritas en educación de nivel superior de los cuales 113 mil 824 alumnos corresponden al Estado de Tamaulipas. A lo largo del siglo XX además de los mejores en el ámbito propio de la enseñanza, en el país



surgieron movimientos que pugnarón por independizar política y administrativamente las instituciones públicas de educación superior y constitucionalmente se establece dicha autonomía en el artículo tercero constitucional. En Tamaulipas, se conmemora la Autonomía Universitaria el día 3 de marzo, debido a que fue ese día del año de 1967 cuando el gobierno anunció el acuerdo de la promulgación de los decretos que confirieron la autonomía a la Universidad de Tamaulipas y se creó la Junta de Gobierno respectiva, integrada por 11 miembros con facultades directivas. En ese tiempo, la Universidad estaba integrada por 10 facultades, 6 escuelas, 5 preparatorias, 1 instituto y 1 departamento y con una creciente población escolar. Hago un reconocimiento a mis compañeras y compañeros Legisladores, pues el año pasado que se cumplieron los primeros 50 años de autonomía universitaria se hizo respetar este principio constitucional de autonomía y las reformas a la Constitución Local y además reconozco su sensibilidad política por mantener una actitud de respeto hacia nuestra máxima casa de estudios, hoy a sus 51 años de haberse otorgado autonomía, vemos que la Universidad Autónoma de Tamaulipas se ha afianzado como una Institución líder en materia de educación superior, sus planes de estudio y la preparación de sus catedráticos la hacen un extraordinario lugar de formación y de investigación, hoy reconocemos a todos sus alumnos, ex alumnos y catedráticos y al personal administrativo, quienes ponen en alto el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y enaltecen sus principios de Verdad, Belleza y Probidad, es cuanto compañeros.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Con el permiso de las mujeres de la Mesa Directiva, honorables compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, auditorio que nos acompaña, el Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de su competencia constitucional y legal, ha emitido legislación general que por definición debe ser observada en los distintos ámbitos de gobierno y por supuesto por toda la población, esta normatividad ha señalado con precisión, en su articulado transitorio los tiempos para que los Poderes Legislativos de las entidades federativas, Poderes Ejecutivos Locales y Ayuntamientos en su caso, realicen la armonización legislativa reglamentaria y administrativa dentro del ámbito de sus respectivas correspondencias, en esta legislatura hemos hecho mucho de ello, ha sido una tarea ardua porque hemos tenido que actualizar, incluso emitir nuevas leyes para la armonización con las leyes generales, pero en



este momento quiero referirme de manera particular a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año 2016 y en cuyo artículo 3º transitorio se establece que en un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades de los 3 órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento, es obvio que el plazo ya está rebasado y no se ha procedido a esta armonización legislativa a lo que estamos obligados los integrantes, repito de los 3 órdenes de gobierno, compañeras y compañeros Diputados, ocurro a esta tribuna de manera atenta y respetuosa a plantear que con el consenso y bajo la conducción de la Junta de Coordinación Política se integren las mesas de trabajo respectivas, para planificar, programas y realizar las jornadas de trabajo legislativa necesarias, para atender el mandato legal de armonizar la legislación local con la general y federal, específicamente en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a estas reuniones se podrán invitar a representantes de los Poderes Ejecutivo y Ayuntamientos de la entidad, así como a representantes de dependencias federales para coordinación de las actividades necesarias a la armonización de nuestro orden jurídico local al general, en este orden de ideas será oportuno que los equipos de trabajo que se integren, se coordinen obviamente con los servicios parlamentarios y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, a efecto de realizar una revisión puntual de las disposiciones semejantes sobre otras materias en la que eventualmente estemos como Poder Legislativo, pendientes de atender, con la autorización de las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, expreso nuestra mejor disposición a participar en el desarrollo de los trabajos que se estén llevando ya a cabo para el propósito señalado de esta intervención, es cuanto muchas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, este próximo 5 de marzo se establece en la Constitución el derecho a la educación, todo proceso es parte de una evolución que se confabula mediante un contexto de situaciones que propician ese cambio, pero en muchas ocasiones desemboca el progreso en una nación. Es aquí donde nos encontramos que un 5 de marzo de 1993, es la fecha en la que se estableció en nuestra Constitución la educación como un derecho, así como la obligación del Estado en



impartir educación escolar, primaria y secundaria proyectando a México hacia el desarrollo mediante el impulso de la Educación, el desarrollo educativo que se ha ido suscitando tiene sus orígenes desde la Constitución de 1857 y las Leyes de reforma que establecieron en el artículo 3º constitucional, educación laica, gratuita y obligatoria, que conviene a las necesidades de la sociedad y de la lucha por un estado moderno, de progreso y de evolución por un futuro con mayor calidad de vida, las aspiraciones de los mexicanos continúan y se vierten en la Revolución Mexicana que recoge los anhelos sociales y con ellos reformas del ámbito educativo, canalizando al desarrollo armónico al fomentar el amor a la patria y la cátedra de los principios de justicia de la independencia y es así como en el devenir del tiempo la educación en México ha sufrido transformaciones, hasta llegar a lo que hoy conocemos siempre en busca de proyectarla hacia la modernidad y de satisfacer las demandas sociales de acuerdo a los tiempos en los que vivimos, hoy la educación promueve valores de solidaridad, justicia, igualdad y fraternidad, respetándolos los principios constitucionales que la conforman y anclando la obligatoriedad de la misma, compañeras y compañeros legisladores, esta fecha es propicia para recordar los principios que impulsaron las leyes de reforma de 1857, que le dieron a México el impulso que necesitaba y que le brindaron a la educación el rostro jurídico que anhelaba, las necesidades educativas en Tamaulipas requiere son diversas por ello los invito a trabajar en concordia en favor de la educación, seamos la legislatura que impulsa el desarrollo de las nuevas generaciones, a través de la educación de calidad y brindemos a Tamaulipas un mejor futuro apostando hoy y siempre por la educación, es cuanto.

**Presidente:** Gracias, agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **catorce** horas con **veintiún** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y **se cita a la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día 7 de marzo del presente año a partir de las 11:00 horas.** Muchas gracias.